**RESOLUCION Nº 619-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 279.921.-**

Asunción, 01 SEP 2014

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 56.062/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2014**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"***.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 13/08/2.014, se procedió a la Presentación y Apertura de Sobres, ante representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en la que presentaron sobres de ofertas las empresas **MOLMAN S.A., AVALON S.A., MERLIN DE GUSTAVO C. ORTIZ C., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa MERLIN de Gustavo C. Ortiz C., No Cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, debido a que modifico el Formulario de Oferta en el Numeral h, por lo que queda descalificado del proceso licitatorio su oferta.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 62/2014**, donde se manifiesta que la mejor oferta económica es la presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**
**Por lo que, se sugiere ADJUDICAR, a la EMPRESA MOLMAN S. A., Item 1- Motosierra Gs. 5.706.840 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta), Item 2- Desmalezadora Gs. 4.608.450 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta), Item 3- Medidor de Resistencia de Tierra Gs. 2.880.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil), Item 4- Indicador de Secuencia Fase Gs. 585.000 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil). Monto Total Adjudicado Gs. 13.780.290 (Guaraníes Trece Millones Setecientos Ochenta Mil Doscientos Noventa).** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la [illegible]ecante".

[illegible]que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en [illegible]° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus [illegible]s deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, [illegible]taciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos***

**RESOLUCION Nº 619-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/14 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. N° 279.921.-**

***en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2014,** convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **MOLMAN S.A., Item 1- Motosierra Gs. 5.706.840 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta), Item 2- Desmalezadora Gs. 4.608.450 (Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta), Item 3- Medidor de Resistencia de Tierra Gs. 2.880.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil), Item 4- Indicador de Secuencia Fase Gs. 585.000 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil). Monto Total Adjudicado Gs. 13.780.290 (Guaraníes Trece Millones Setecientos Ochenta Mil Doscientos Noventa).** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Art. 2°.-** Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5.142, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

**Art. 3°.-** Comunicar a quien corresponda y archivar.

**CARMEN ROSALIA PALACIOS**
*Directora Administrativa*